

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****49****MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y altos cargos para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Manzanares El Real, a 24 de febrero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Alicia Gallego Buzón.

(03/2.985/26)

